



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2017, DEL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DECLARA A LOS PARTICIPANTES EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO (PREAR), EN LA CUALIFICACIÓN DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN EL DOMICILIO (SSC089_2), CONVOCADO POR ORDEN DE 28 DE JULIO DE 2016 DE LAS CONSEJERÍAS DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO.

Mediante Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo (BORM de 8 de agosto), se convocó el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSC089_2) de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

El artículo 10.1 de la mencionada Orden establece la obligatoriedad del pago de la tasa o la alegación de las causas de exención o bonificación. En su apartado 10.6, se establece que se procederá a la exclusión de las personas admitidas que no realicen el pago de las tasas.

De conformidad con la Resolución de 27 de febrero de 2017 del Director General de Calidad Educativa y Formación Profesional del pago de la tasa del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales para esta cualificación, el plazo para dicho abono finalizaba el 20 de marzo de 2017.

En su virtud, de conformidad con el artículo 10 párrafos uno y seis de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo,

RESUELVO:





PRIMERO. Declarar excluidos de participar en el proceso para las Unidades de Competencia incluidas en la cualificación de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (SSC089_2), de conformidad con el artículo 10.6 de la Orden de 28 de julio de 2016, de las Consejerías de Educación y Universidades y Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, por falta de pago de la tasa en el plazo establecido, a los candidatos que figuran en el Anexo .

SEGUNDO.- La presente Resolución se expondrá en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Educación y Universidades, sita en Avda. de la Fama, s/n, planta baja.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades.

Documento firmado electrónicamente por:

Fernando Mateo Asensio

**DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA
Y FORMACIÓN PROFESIONAL**



ANEXO I**RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS POR IMPAGO DE TASA, POR ORDEN ALFABÉTICO**

Convocatoria: 08/08/2016

Cualificación Profesional: SSC089_2 - ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO.

Nº orden	DNI/NIE	Apellidos y Nombre	Unidades de competencia 1				Baremo 2		
							C1	C2	Total
1	****698S	ESPIN ESPIN, MARAVILLAS	UC0249_2	UC0250_2	UC0251_2		2,18	0,00	2,18
2	****272V	PEREZ HIDALGO, BELEN	UC0249_2	UC0250_2	UC0251_2		2,87	0,00	2,87

Unidades de competencia convocadas

UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria.
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio-sanitaria
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Códigos baremo

01	Experiencia Profesional. Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto como asalariado o autónomo en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,5 puntos. Por cada 8 horas de experiencia certificada en ocupación o puesto como voluntario o becario en el que se desarrollen las funciones propias de las unidades de competencia a reconocer, 0,0015 puntos.
02	Formación. Por cada 10 horas de formación no formal, 0,0125 puntos.

1 Relación de códigos de Unidades de Competencia.

2 Relación de códigos baremo.